



Municipalidad de Pucón

SECRETARIA (SUB) MUNICIPAL

**ACTA ORDINARIA N° 2
H. CONCEJO MUNICIPAL DE PUCON**

FECHA: 27/12/2012.

HORA: 08:30 horas.

LUGAR: Alcaldía

PRESIDE: Alcalde Sr. Carlos Barra Matamala

ASISTEN: Concejales, Sr. Armin Avilés Arias, Sr. Cristian Hernández, Sr. Julio Insunza, Sra. Marcela Sanhueza Bustos, Sr. Juan Carlos Gallardo, Sra. Patricia Mena.

Secretaria (S) Municipal, Sra. María Victoria Román Avaca

Asesores Municipales que asisten:

Sr. Walter Carter, Director de Control.

Sra. Gloria Sanzana, Encargada de Rentas

Srta. Lorena Fuentes Administradora Subrogante y Directora de Obras

Sr. Rodrigo Ortiz Schneier

TABLA:

Correspondencia Recibida

Ordenanza Municipalidad 2013 de Pucón

Puntos varios

DESARROLLO:

Inicia la reunión el Alcalde Carlos Barra, en nombre de Dios para que las decisiones que se tomen en esta reunión vayan en beneficio de la Comunidad, y que haya un respeto por cada uno de los integrantes de este concejo.

Se pone en consideración la Acta N° 1 Sesión Extraordinaria de fecha 18 de Diciembre 2012.

La Sra. Marcela Sanhueza expresa su malestar por la redacción de la Acta a aprobar, porque dice que se ha adulterado la redacción, con errores graves de fondo, ya que ella expresó claramente su voto de rechazo a la patente de supermercado Express Ltda., y no se refleja en esta Acta, y como queda su rol de fiscalizadora, expresamente en el punto 7.

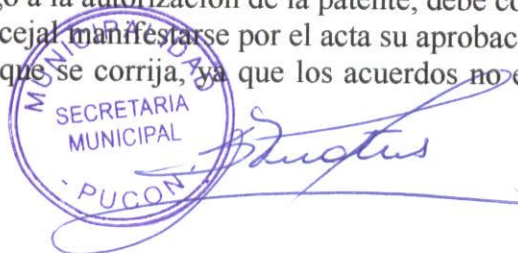
Sr. Armin Aviles expresa que se puede aprobar con las observaciones presentadas, Agrega la Sra. Marcela Sanhueza que en página.2 se expresa que el Dir. de Educación es Alejandro Durán, y es profesor de la Escuela de Paillaco, no el Dir. de Educación, rechaza el Acta, ya que expresa que así se sube al portal de la página de la municipalidad, y aparecen estas incongruencias que dejan mal al Concejo,

Don Julio Insunza expresa que se apruebe el acta y que la Secretaria titular de las explicaciones, a lo mejor se desconcentró y se equivocó, no quiero pensar mal, agrega el Sr. Alcalde que a faltado a la prolijidad en la redacción del acta, inexactitud.

Armin Aviles dice en página 5 en materia del supermercado de alcoholes no aparece que la Sra. Marcela Sanhueza se negó a la autorización de la patente, debe corregirse.

El Sr. Alcalde pide a cada concejal manifestarse por el acta su aprobación o rechazo,

Sr. Armin Aviles la rechaza, que se corrija, ya que los acuerdos no están de acuerdo a lo se dijo en esta mesa.



Sr. Cristian Hernández, no aprueba

Sr. Julio Insunza, aprueba con la salvedad que la secretaria de explicación.

Sra. Patricia Mena, aprueba y que se corrija las observaciones, que no vuelva a suceder.

Sra. Marcela Sanhueza rechaza

Sr. Juan Carlos Gallardo, no aprueba.

Agrega Don Walter Carter, que la falta es muy grave de fondo y de forma, es muy delicada la redacción de las actas, ya que son la expresión de la autoridad, por lo tanto se debe mejorar

Correspondencia recibida

1. Solicitud de Radio Montecarlo, de fecha 27/12/2012 donde solicita autorización para instalar su planta transmisora en la Cancha Badilla, momentáneamente a la espera de su construcción de la planta definitiva, dirigida por Don José Salazar, Coordinador de Radio Montecarlo.

Sr. Armin Aviles, aprueba

Sr. Julio Insunza, vota aprueba como es transitoria la autorización que sea la oportunidad de aportar.

Sr. Cristian Hernández aprueba, y que sirva como plataforma, para que los demás medios se pongan al día, con sus pagos de patentes como corresponde a cualquier otro negocio.

Sra. Patricia Mena aprueba si es el apoyo para al ámbito social

Sra. Marcela Sanhueza, no aprueba por no tener a la vista convenio o comodato, no están los documentos necesarios para decidir, su voto es no

Sr. Juan Carlos Gallardo aprueba.

Por lo tanto se aprobó autorización para instalar la planta transmisora de Radio Montecarlo, en Cancha Badilla.

2. Solicitud de Sra. Jerty Roxana Biolley, Directora y Monitora Escuela Municipal "Entre Espuelas y Puelche" donde solicitan la autorización de un lugar físico para seguir trabajando con 35 niños, la mayoría son de del campo (Huife), siendo el salón de la Escuela el claro el óptimo, con horarios de 18.30 hrs a 20.30 hrs. dos veces por semana.

Después de un debate de opiniones se acuerda notificar al Director del Colegio el Claro, el acuerdo unánime de este concejo en que se les facilite el salón en los horarios solicitados en el Colegio el Claro.

3. Solicitud de fecha 26/12/2012 "Sindicato de Artesanos Productores", no tienen ningún inconveniente en que un grupo de socios de dicha agrupación se instale en el paseo Hermelinda Hott durante el periodo estival 2013, con decisión acordada en asamblea de noviembre 2012.

Se tomo conocimiento por parte del concejo y se aprobó dicha petición por unanimidad de los señores concejales.

4. Programa de Asociación de Municipalidades, XI Congreso Nacional de Alcaldes, Concejales, y Directivos de municipios, a realizarse en la ciudad de Viña del Mar a través de comisiones de trabajo los días 8, 9, 10 y 11 de Enero 2013. El Alcalde propone que el acuerdo se considere a la totalidad de los concejales y ellos que determinen si van o no, acuerdo tomado por unanimidad, ratifican que asistirá la Sra. Marcela Sanhueza y la Sra. Patricia Mena.

5. Modificación Presupuestaria N° 9 del 26.12.2012 por M\$ 14.175 para cancelación de incentivo Ley 20.645 de planta y a contrata del Depto de Salud con su respectivo respaldo de nómina de trabajadores y ley donde se aprueban el otorgamiento de este beneficio.

El Concejo por unanimidad aprueba la Modificación Presupuestaria N° 9 del Departamento de Salud Municipal 26.12.2012 por un monto de M\$ 14.175.

6. Modificación Presupuestaria N° 32 del 27/12/2012. de Depto de Adm. y Finanzas, por M\$ 141 correspondiente a la devolución de Decreto Exento N° 2122 de un particular que pagó duplicado permiso de circulación.



El Honorable Concejo por unanimidad aprueba la Modificación Presupuestaria N° 32, de fecha 27.12.2012 por la suma de M\$ 141, con la salvedad que se debería adicionar recursos, a principios de año, con el fin no tener que hacer esperar tanto al contribuyente para la devolución de sus fondos.

7. Solicitud de Enjoy de fecha 19/12/2012 dirigido por el Sr. Mauricio Maurel Tassara Gerente General, donde solicita al Honorable concejo, liberar el cobro de entradas durante Enero y Febrero 2013 hasta las 20 horas y cobro de \$ 1000 a partir de esa hora, y desde marzo a Diciembre 2013 mantener el cobro de \$ 1000 en todo horario.

Después de diferentes opiniones, como la que expresa el Director de control, que les recuerda al Concejo que la potestad de las entradas es de modificación de contrato y de aprobación a través de mutuo acuerdo de ambos socios, y que en términos monetarios no nos afecta, ya que ahora el público estaba cancelando su entrada para llegar al tope de 17.500 UF y para el empresario se ahorraron un monto significativo de recursos que debían ingresar a este municipio a fin de cada año,

Además expresa la Directora de Adm. y Finanzas, que en el presente año se llegó a la meta y que se podría obtener más recursos con el cobro de las entradas.

Sr. Armin Aviles, recuerda que los términos se deben acordar en esta mesa, no como imposición del empresario, ya que anteriormente, vino a este Concejo el Sr. Maurel y tuvo que pedir disculpas públicas, ya que paso a llevar la autoridad, también con el tema de las entradas y es un tema delicado.

El Honorable Concejo aprueba la solicitud de Enjoy, en lo relativo al horario de Enero y Febrero entrada liberada hasta las 20 hrs. y cobro de \$ 1000 a partir de esa hora.

Manteniendo el precio de la entrada al casino en \$ 1000 valor único de marzo a Diciembre 2013 en todo horario.

8. Ord. Interno N° 105 del 27/12/2012 de la profesional de Rentas y Patentes, Sra. Gloria Sanzana, donde solicita autorización para otorgar patente MEF al Sr Marcelo González Espinoza patente de restaurante diurno y nocturno acogido a la ley 19.749, para funcionar en inmueble camino a Caburgua, km 10, sector de Metreñehue, carpeta exhibida ante el concejo. Aprobada por unanimidad por Honorable Concejo.

9. Ord. N° 107 del 27/12/2012 de la Sra. Gloria Sanzana, con la solicitud de aprobación o rechazo de Rol de Patentes de alcoholes, para la renovación del periodo Enero – Julio 2013 con el respectivo detalle de ellas.

En el punto 1 roles de patentes de alcoholes que se encuentran en condiciones de ser renovadas. Acuerdo de Concejo de renovar.

En el punto 2 roles a caducar por morosidad –Acuerdo tomado de caducar

40571

40305

40324

Punto 3 local demolido rol 40425 concejo acordó caducar.

Rol 40058 rol a caducarse por encontrarse aún en construcción, Concejo acuerda la renovación.

Rol 40517 caducar por encontrarse local sin actividad y está en venta. Acuerdo de Concejo caducar

Punto 6 Roles a caducar patentes acogidos ley 19.749 MEF por realizar la actividad otra persona Rol 40393 40394 –Acuerdo de concejo caducar.

Punto 7 Roles que por parte de la Directora de Obras tienen observaciones:

40039 Concejo acuerda renovar

40315 40452 40190 Acuerdo de concejo Renovación sujeta a plazo para subsanar observaciones de la Dirección de Obras Municipales al 10 de enero 2013.

40001 40381 Acuerdo de concejo no renovar.

40563 40564 Acuerdo de concejo Renovación sujeta a plazo para subsanar observaciones de la Dirección de Obras Municipales al 10 de enero 2013.

MUNICIPALIDAD
SECRETARIA
MUNICIPAL
PUCON



40304 40087 Acuerdo de Concejo no renovar

40301 Acuerdo de Concejo no renovar

40442 Acuerdo de concejo Renovación sujeta a plazo para subsanar observaciones de la DOM al 10 de enero 2013.

Punto 8 El resto de los Roles aún no presentan sus documentos para renovación, por tanto no se deberían renovar, salvo su mejor resolver. El concejo acuerda renovar condicionado a la entrega de la documentación, y cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Ordenanza Municipalidad de Pucón

Expone la Srta. Lorena Fuentes DOM, dando lectura al Art.71 “Instalación de mesas, sillas y sombrillas para atención de público”, anexos a restaurante, fuentes de soda, cafetería y otro.

La propuesta es eliminar la palabra “otros” e incorporar la gelateria.

Por unanimidad el concejo lo aprueba eliminar en el Art. 71 la palabra “otro” por “gelateria”

La unidad de inspección propone que se regule el horario de funcionamiento de terrazas.

El Sr. Alcalde propone que sea de Lunes a domingos, incluidos festivos, hasta las 02.am, tanto diferencia de horario es difícil de fiscalizar para los carabineros, en terreno, para los restaurante – lo que se trata de lograr es la tranquilidad nocturna de la ciudad.

Don Cristian Hernández, consulta por las terrazas en recinto particular, como el Krater, Mamass And Tappas, Deviuu, en calle Fresia, etc, dice que el ha trabajado en discoteca, y cada vez que hay un borracho en el interior del local, lo sacan del lugar, y se cursa el parte ya que está en el local, los locales de comida rápida no son responsables de los borrachitos que llegan a su lugar, por que tienen mesas afuera del local, y es de responsabilidad de carabineros que no fiscaliza, una reflexión que manifiesta para que se considere.

Acota el Sr. Alcalde, que nuestra ciudad debe ser más ordenada, por mandato de la ciudadanía se debe actuar, por lo tanto sugiere que hasta las 4 de la madrugada, es horario suficiente para vender en el verano, para comida rápida y restaurante, la Copec también tiene comida rápida, y atiende sin horario.

La Sra. Marcela Sanhueza, dice que también otros años se ha producido estos mismos temas e inconvenientes, y de igual manera la Copec, tiene una autorización especial, es difícil saber que se va a aprobar.

Según la Directora de Obras, las comidas rápidas no están acogidas a ley de alcoholes, por lo tanto no se les podría restringir su funcionamiento.

Agrega el Alcalde que se debe **solicitar a carabineros mayor fiscalización.**

Don Julio Insunza, hace presente e insiste en que hay empresarios con maquinaria vial, que tienen maquinaria pesada, y que a horas de la madrugada, encienden sus maquinas y producen ruidos molestos a los vecinos, además de contaminar.

Don Juan Carlos Gallardo, consulta que se entienda por horario nocturno.

En resumen de este artículo la idea es redactar que será sancionada la tranquilidad nocturna,

Art 45 “urbanización y construcción DS 458 13/04/76 y sus modificaciones a todo evento 1 UTM

Don Julio Insunza, los quioscos, situación rural, en las ferias de emprendimiento y mapuches, que se les acoja, no así en la ciudad la idea es que no proliferen.

Art 41 Portales turísticos, deben expresarse claramente en el plano regulador, por lo tanto se debería sacar de la ordenanza, que se elimine el cobro de invierno, y se deje establecido como está el valor en 1 UTM, el metro cuadrado, no pudiendo rebajar el cobro, ya que en el mes de Octubre se determinan los cambios de valores de cobro.

Por lo tanto expresa la Directora de obras que se puede sugerir pero no obligar y lo que se expresa es claramente no reflejar o eliminar los Art. Desde el 38 al 41.

Resumen de Modificaciones a Ordenanza

Art. 41: eliminar todo el artículo.

Art. 45: agregar concepto por cobro de “aprobación de cambio de destino” en 1 UTM



Art.71: en el punto relacionado con el uso de BNUP para instalación de terrazas, eliminar la expresión “y otros” y reemplazar por “y gelaterías”. Eliminar cobro por temporada invierno, y rebajar derechos temporada de verano (próximo año)

Art. 71 BIS: Modificar redacción del artículo, para señalar que se autoriza el uso de terrazas en BNUP en locales con patentes de Restaurante fuente de soda cafetería y gelaterías con o sin venta de alcoholes de lunes a domingo y festivos hasta las 02:00 am

Art.118: agregar en la redacción después de “o puedan perturbar la tranquilidad” la expresión “nocturna”, y agregar lo siguiente” (locales) que alteren el giro de su patente”.

Director Regional de Servicio Nacional de Turismo (Sernatur) Sebastián Álvarez

Felicitaciones de la autoridad de Turismo Regional, a la primera autoridad comunal Don Carlos Barra y a los señores(as) concejales, expresando que ojalá este concejo sea en beneficio del turismo, y le interese trabajar de muy buena forma, con el gobierno para ir en el mismo sentido que la Propuesta de gobierno, la improvisación mata los destinos, debe haber un plan, presupuesto y directrices claras en equipo, con la oferta turística de los empresarios, competitivamente creció el 2% y no es bueno, hubo una merma en el sentido turístico para la ciudad de Pucón, se entregó una Propuesta o modelo a los encargados de turismo y se basa en estrategia pública del gobierno y definir las acciones a seguir en cuanto a que hacer con el turismo en la ciudad de Pucón y que lamentablemente en el año 2012 no fue considerada, y esto se tradujo en un estancamiento del Turismo, además si se toma este plan se sabe con cuantos recursos, se dispone para lograr desarrollar este plan turístico, hay fondos públicos transversales, se va a Alemania, el 20 de enero 2013, y después a Londres, los Ángeles, Colombia etc. se hace la invitación a que se participe de estas eventos, después con 4 ó 5 eventos se arrienda un hotel, exposición de artesanía típica, gastronomía solo para la Región de la Araucanía, tener una visión como trabajar en conjunto con los medios regionales, a través de esta pauta, que la analicen o hacer las modificaciones necesarias para el desarrollo del plan comunal turístico, donde se obtienen fondos públicos transversales, El alcalde expresa que por esta vez la comuna se expresará solo en insumos de folletería, en lo sudamericano si queremos dar un golpe fuerte de promoción, se presentan a la Srta. Carolina Ruiz como Coordinadora de Turismo, y Asesor Técnico don Roberto Nappe.

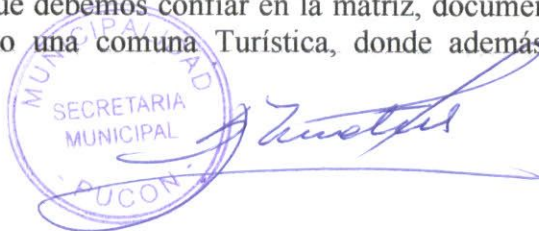
Sr. Cristian Hernández, resalta el desempeño de estas 2 personas que en el día de ayer en la reunión con los empresarios de turismo, donde se pudo demostrar el gran dominio y manejo de lo que queremos para Pucón, cree que además se debería tener una oficina implementada con folletería de calidad y a la vez renovar nuestro banco de imágenes, o contar con un diseñador El Alcalde manifiesta que el eje de la Comuna, es el turismo, en el ámbito rural, urbano y desde este plan con Sernatur tener ayuda en la promoción, y difusión para comunicarse con otros destinos turísticos, teniendo presencia en las ferias, como la FIT, en rondas de negocios, con la vicepresidencia de Argentina.

Sr. Julio Insunza agradece la oferta del Director de Sernatur Don Sebastián Alvarez y destaca lo importante que es para Pucón y el ¿como y lo que vamos a entregar en materia de Turismo, es lo que le preocupa. Agrega el Alcalde que debemos recuperar la Patagonia, con los tratados de Frontera y el cuidado en la oferta a nuestro destino turístico, teniendo presente que existe un porcentaje de 80 de Neuquén contra los 10 de Europa si queremos un Pucón todo el año, hay que tener mucho cuidado en las promociones.

El asesor Sr. Roberto Nappe agrega que es necesario ordenarse primero antes de ofrecésete destino y con el Plan de trabajo con la Corporación Desarrollo Turístico desde marzo en adelante con objetivos que se quieren alcanzar, mejorar y posicionar internacionalmente y producir sinergia, para que todos vayamos para el mismo lado.

Se da a conocer el calendario de trabajo con el empresariado turístico “mesa de turismo” legalmente constituida serán: 1º reunión el 15.01.2013, 2º reunión el 30 de enero, 3º reunión el 15 de febrero y 4º reunión el 28 de febrero, todas en auditorium municipal a la misma hora (20 horas), con la finalidad de desarrollar los estatutos y la estructura de trabajo para la Corporación Municipal de Turismo.

Sr. Armin Aviles expresa que debemos confiar en la matriz, documento que llega a la ciudad de Pucón para surgir como una comuna Turística, donde además el INE expresa datos relevantes de turismo.



Como 2º tema informar que se aprobó proyecto “Parque Nacional Villarrica”, donde las observaciones se presentaban hasta el 18 de diciembre y para licitar se debe tener el acuerdo de la comunidad, mesa territorial mapuche, con transportes, medio ambiente definiendo la metodología de trabajo, sede y logística, con su respectivo costo a más tardar en el mes de marzo 2013 se debe licitar y para entregar información local se debe designar a un funcionario responsable el cual en conjunto con Sernatur presentará el 30 de enero a la comunidad este proyecto como proceso de consulta, a lo cual el alcalde designa a **Sr. Harold Manríquez Dideco**, como y se hace la presentación del proyecto y se recogen las observaciones de la comunidad.

Sra. Patricia Mena, consulta si no llegan a buen termino de la consulta ¿que sucede con el Proyecto?

Don. Sebastian Álvarez, responde que se ve dificultado el proceso, pero hasta ahora se han considerado todas sus observaciones como la construcción de centro artesanal cultural, como un polo de atracción que cambiará la historia y el destino de Pucón.

Don Alejandro Jerez funcionario de Sernatur es la contraparte técnica y lidera este proceso al 10 de marzo este proceso debe estar ejecutado.

3º punto Registro de Prestadores de Servicio Turísticos de Sernatur

Cumplir con requisitos que establece la ley de turismo, a través de su reglamento será exigible desde el 23 de junio 2013. por lo tanto debemos ir tomando medidas, para que las empresas se vayan registrando, en este tema la **Sra. Gina Rubio** contraparte técnica de Sernatur difusión a través de rentas y patentes, como primera instancia se notifica, llegando después si la e no responde a multas hasta 45 UTM, o clausura en el peor de los casos, la idea es que todos se vayan registrando para transparentar una oferta turística con patente y se formalice el empresario, teniendo presente que para el turismo rural, también Sernatur está apoyando fuertemente esta práctica con asesoría en materia de resolución sanitaria, si no tiene agua potable o resolución de higiene del ambiente, existe una oficina en la ciudad de Temuco, Agencia de Desarrollo Regional Centro de Negocios, dirigida por Don **Victor Bustamente**, además agrega Don Sebastian Alvarez, que existen recursos públicos de Conadi, Fosis, Sercotec.

La certificación es voluntaria y el Registro es obligatorio contando con 2 inspectores que fiscalizarán en terreno a partir de Enero con notificaciones, después para el 2014 no se entregarán recursos público, si no están registrados.

Se da término a la presentación del Sr. Sebastian Alvarez.

Modificación de ordenanza de turismo

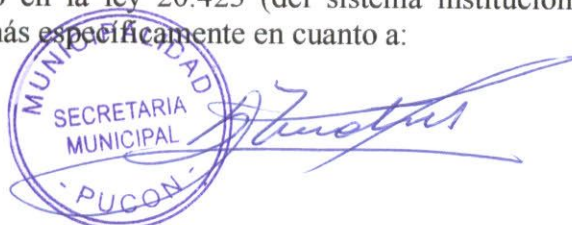
PROPUESTA

ACTUALIZACIÓN ORDENANZA MUNICIPAL TURISMO AVENTURA 2013

A partir del 23 de Junio de 2013, regirá el reglamento para la aplicación del sistema de clasificación, calidad y seguridad de los prestadores de servicios turísticos (decreto 222 el 23 de Junio de 2011), en cuanto a:

- ▲ La obligación por parte de los prestadores de servicios de alojamiento turístico y de turismo aventura de inscribirse en el Registro Nacional de Clasificación de Prestadores de Servicios Turísticos administrado por Sernatur.
- ▲ **Los estándares de seguridad para la prestación de servicios de Turismo Aventura**
- ▲ La fiscalización, infracciones y sanciones correspondientes

Por lo anterior, la Ordenanza Municipal de turismo aventura deberá reflejar lo planteado en dicho decreto, así como en la ley 20.423 (del sistema institucional para el desarrollo del turismo) en la materia, más específicamente en cuanto a:



1. **La clasificación de la actividad de ascensión al Volcán Villarrica: Se propone clasificarla como actividad de montaña con utilización de técnica de travesía de glaciar, lo que implica, entre otros:**

- a) Desde el 23 de junio del 2013, la obligación de contar con **guías de montaña** para guiar las ascensiones al Volcán, **con formación específica** en travesía de glaciar. Dicha formación será además requisito para poder renovar la licencia de guía de montaña.

Para reflejar el punto 1 sobre clasificación, se necesita realizar los cambios correspondientes a los Artículos N° 148 (definiciones) de la ordenanza municipal.

Agregar al Art. N° 148 puntos 3 y 4 y Art. N° 149 ultimo párrafo en cuanto a renovación: “Justificar formación en travesía de glaciar para la renovación de la licencia de guía de montaña”

Agregar al Art. N° 148 el punto b) Bis: “A partir del 23 de junio del 2013, todos los guías de montaña con su licencia vigente deberán contar con y justificar una formación en travesía de glaciar.”

2. **Los estándares de seguridad referidos en los artículos 28 y 29 del decreto 222, respecto a:**

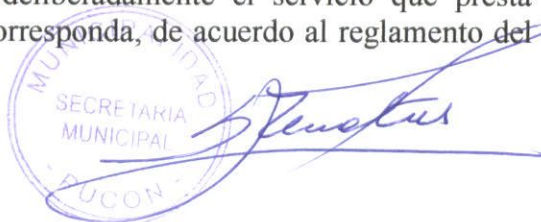
- a) Requisitos del personal: Los prestadores de servicios turísticos de turismo aventura deberán contar con personal debidamente capacitado para el desarrollo de cada una de las actividades en terreno de turismo aventura que promueva o publicite.
- b) Requisitos para la realización de la actividad: los prestadores de servicios deberán contar con ficha técnica de la actividad, ficha de inscripción y de aceptación del riesgo de la actividad, plan de prevención y manejo de riesgos, plan de respuesta a las emergencias.
- c) Equipamiento: los prestadores de servicios deberán cumplir con los requisitos del equipamiento, y contar con un plan de mantenimiento de equipos
- d) Los demás estándares de seguridad establecidos en las normas técnicas chilenas, según corresponda

Cabe señalar que toda la información señalada en los artículos 28 y 29 del decreto 222 deberán estar a disposición del personal de la empresa y de los participantes, antes de comenzar la actividad, y podrá ser objeto de supervisión por Sernatur y la Municipalidad.

Para reflejar el punto 2 sobre estándares de seguridad, se necesita realizar los cambios correspondientes a los Artículos N° 87 y 147 de la ordenanza municipal

3. **Las sanciones: de acuerdo al artículo 50 de la ley 20423, serán sancionados desde el 24 de junio del 2012:**

- a) Con una multa de ente 5 y 20 UTM el prestador de servicios de turismo aventura que no cumpla con la obligación de registro establecida en el artículo 34.
- b) Con una multa de entre 5 y 20 UTM el prestador de servicios de turismo aventura que haya clasificado deliberadamente el servicio que presta en una categoría diferente a la que le corresponda, de acuerdo al reglamento del Registro Nacional de Clasificación



- c) Con un multa de entre 25 y 35 UTM el prestador de servicios de turismo aventura que no cumpla con los estándares de seguridad a que se refiere el decreto 222.

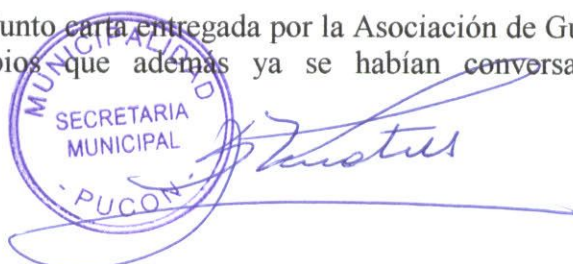
Además, el Artículo 51 de la ley 20.423 indica que “El Servicio Nacional del Consumidor y el Servicio Nacional de Turismo, a través de sus directores regionales, Carabineros de Chile, las Municipalidades y cualquier persona podrán efectuar la denuncia respectiva al Juzgado de Policía Local correspondiente al domicilio del establecimiento en que se detecte la infracción, a fin de que se aplique la sanción a que haya lugar, de conformidad al procedimiento establecido en la ley No 18.287. El afectado podrá actuar como parte durante todo el procedimiento, hasta el cumplimiento de la sentencia de término. En los casos que corresponda, el ejercicio manifiestamente abusivo de acciones judiciales con la finalidad de entorpecer la operación de un agente del mercado será sancionado de conformidad a lo establecido en la ley No 20.169, sobre competencia desleal.”

Para reflejar el punto 3 sobre sanciones, se necesita realizar los cambios correspondientes a los Artículos N° 153 y 154 de la ordenanza municipal

Además, se proponen los siguientes cambios:

- ▲ **Art. No 149 letra E):** cambiar Nota a: **“La visa de trabajo debe ser presentada por los postulantes examinados aprobados al momento de retirar su licencia correspondiente”.** Además agregar dicha **NOTA al Art. N° 89.**
- ▲ **Art. No 150 letra B) 1:**
 - Cambiar todo el párrafo correspondiente a horarios a: **“Se prohíbe el ingreso al parque nacional Villarrica antes de las 07:00 horas y después de las 15:00 horas por efecto de la actividad de ascensión al volcán Villarrica, así como también la pernoctación en sus faldeos.”**
 - Agregar al primer párrafo en cuanto a relación guía / asistente / pasajeros, después de “la expedición de 4 a 15 pasajeros un asistente”: **“salvo para 7 pasajeros se requieren 2 guías y no asistente.”**
 - Agregar en ese mismo párrafo, antes del máximo de 30 personas por empresa, que **“la cantidad máxima de pasajeros por empresa se limitara al número de equipo completo aprobado en la revisión técnica correspondiente, con un tope de 30 personas por empresa”.**
- ▲ **Art. No 150 letras B) 1, B) 2 y B) 3:** agregar mochila.
- ▲ Art. No 89 punto 4 sobre licencia guía de Hidrotrineo, **agregar letra c) “para operar como guía de hidrotrineo en ríos de grados I a III, se debe demostrar un año de experiencia como tal y con un mínimo de 100 descensos por ríos de grado I a II.”**
- ▲ **Art. 89 letra a) número I) a:** “Acreditar curso primeros auxilios **vigente** reconocido por un organismo del estado o **internacional** con un mínimo de 36 horas”
- ▲ **Art. 89 letra a) agregar número IV) :** “Acreditar curso de rescate **vigente** en aguas blancas reconocido por un organismo del estado o **internacional**”
- ▲ **Art. 89 letra a) agregar número V) :** “Examen práctico y físico que consta en maniobras de volcamiento y ejercicios de natación en el río”

Nota: Para los últimos 4 puntos adjunto carta entregada por la Asociación de Guías de Rafting con la solicitud de estos cambios que además ya se habían conversado con ellos personalmente.



Desarrollo de la Propuesta

Srta. Carolina Ruiz Art 148 punto 3 y 4 y Art. 149 que se agregue último párrafo “Técnicas de Travesía Glaciar”.

Solicita el Sr. Alcalde que se trabaje con los guías y lo importante es que los instructores se puedan acreditar,

El Adm. Sr. Rodrigo Ortiz comenta que en esta materia nos estamos adelantando a la ley ya que debemos exigir que los guías cumplan con los requisitos, aún existe tiempo, para que se capaciten y consigan su homologación “especialización de técnicas de Travesía de Glaciar” lo define Sernageomin y son ellos quienes traen funcionarios para capacitar y poder postular a fondos para regularizar su licencia, esta renovación de licencia es para diciembre de 2013.

Art 28 y 29 exige una ficha técnica de la actividad estándares de seguridad, a disposición de los participantes antes de la fiscalización, mantenimiento de los equipos.

Art 87 y 147 a lo que el Sr. Alcalde sugiere, que no se modifiquen los artículos, si no se ha trabajado con mesa de turismo, con las agencias, con los guías, por lo tanto no se modifica.

Agrega Don Roberto Nappe, postulantes extranjeros, Art. 149 bis, la visa de trabajo debe ser presentada por el postulante aprobado con su contrato de trabajo.

Sr. Robert Nappe, modificación a Hidrotrineo como mínimo clase 3.

Sr. Rodrigo Ortiz expresa que la mesa de trabajo técnica se debería analizar si es factible o no ya que va por la seguridad de las personas, por el riesgo que se corre y agrega que cualquier modificación nueva se da en cualquier momento del año.

Don Roberto Nappe modificación ascenso al volcán desde las 15 horas hasta las 07 am para evitar la pernoctación.

Sr. Armin Aviles expresa que le interesa mucho la fiscalización en lo que respecta a capacidad de carga y alcotes, para mejorar este servicio.

Exposición de SEREMI de Salud, Sra. Gloria Rodríguez,

Saluda al Honorable Concejo y expone que es importante tener presente el trabajo en equipo, y la coordinación de los servicios con el municipio, donde el Depto de Salud, depende del Alcalde y el servicio de salud Ministerio tiene 2 subsecretarias donde una de ellas **redes asistenciales** (incluidos los hospitales, servicios de atención primaria, y la subsecretaria de **Salud Pública** que promueve estilos de vida saludable, prevención epidemiología, ambiente con los vertederos, mataderos, cementerio) políticamente está dividida en Seremi Araucanía Sur, y Seremi Araucanía Norte, constituyéndose comité Regional de Salud .

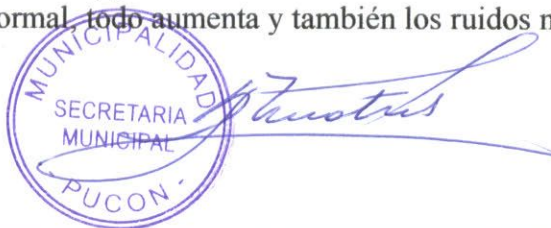
Planes de promoción deben ser incrementados los recursos para el año 2013, impulsando las políticas de “elige vivir sano”, con la gestión de la municipalidad impulsando más actividades al aire libre, educación en temas de alimentación, elige no fumar, no al alcohol y drogas y cuya visita obedece principalmente al **tema de vacunas** para evitar la meningitis, prevención y potenciar la campaña que partió en el área metropolitana, y que viene con más fuerza para el año 2013 más frecuente y más severa, aumentaron los casos en menores de 5 años a partir del 2 de Diciembre, se inicio campaña a las regiones con 66 % de cobertura en la Araucanía está muy lento el proceso y falta el 43% de cobertura entre otras comunas, se debe a Pucón, la **cobertura más baja a Nivel Regional**, por lo tanto se trata de sensibilizar al equipo, y entregar el mensaje, para que se difunda a toda la comunidad especialmente los alrededores del sector urbano, ya que en ámbito rural, a través de las postas, la gente concurre habitualmente, la meta es al 31.12.2012 tener a lo menos el 90 % de cobertura, trabajo de difusión a través de TV, radios, e invitar a vacunarse, ya que se esta a exportas de todas las ciudades, de Santiago principalmente, otros casos que vienen de Argentina, así que es para prevenir a la población en general y con la gran afluencia de publico que llega a la zona.

La vacunación es de niños desde 9 meses a 4 años, 11 meses, 29 días, es decir menor de 5 años, menos de 2 años 2ª dosis a los 3 meses como reforzamiento, es totalmente gratuita, recalando que de 57 casos ya son 14 los fallecidos, la idea es que nuestros niños estén protegidos y poder revertir esta cifra.

Sr. Juan Carlos Gallardo consulta ¿cuantos son los niños a inmunizar en la comuna?

La Seremi responde que son 2.499 niños de Pucón, donde 1.100 vacunas han sido colocadas ya representando el 43 %.

Sr. Armin Aviles le consulta sin ser del tema, pero relacionado con medio ambiente, por tener una población flotante mayor que la normal, todo aumenta y también los ruidos molestos, y no



contamos con sonómetro y el problema persiste y no se ataca el 100 % (H. Ambiente), solicita apoyo donde responde la Seremi que se tiene concertada una reunión para el día 02 de enero 2013 y seguramente se tratará este tema, explicando que se cuenta con herramientas establecidas como es una acta que se levanta del hecho, después sumario Sanitario, si es peligroso para las personas, y si persisten en la falta paralización de funcionamiento o multas y sanciones o clausura .

Agrega el Sr. Alcalde que es vital contar con una oficina de Medio ambiente, en la comuna, por la demanda del verano, que se pueda habilitar ya que no se puede crear por Ley de los Servicios Públicos, carecen de personal, tema que también abordará en esa reunión del día miércoles 2 de Enero 2013.

Puntos varios

El Sr. Alcalde solicita la autorización para aprobar un contrato de arriendo de casa habitación para personal de carabineros os7 desde el 05.01.2013 al 28 de febrero2013.Aprobado por unanimidad de Concejo.

Sra. Marcela Sanhueza, consulta si se pueden habilitar estacionamientos de bicicletas al frente de Supermercado Eltit, u otro lugar, para difundir el uso de este medio, por ejemplo en la Ordenanza, a lo que se le responde que solo sugerir, y cuando se trata de estacionamiento reservado modificación de valores en octubre del 2013.

Solicita el Sr. Administrador Rodrigo Ortiz, en atención a la hora que efectúen sus consultas por correo electrónico a su correo y él se encargara de hacer llegar las respuestas a los temas que les preocupa.

Sr. Armin Aviles consulta por las terrazas de calle Fresia, si ya se entregaron, que sea algo bien presentable además que se les informe con copia de la autorización a Inspección, responde la Srta. Lorena Fuentes, que falta la publicación del Decreto del cierre de las calles, y para su cumplimiento y que se autorizó desde el 28.12.2012 al 04 de marzo 2013.

Se levanta la sesión a las 15:15 horas.

ACUERDOS

1. Se aprobó autorización para instalar la planta transmisora de Radio Montecarlo, en Cancha Badilla por un periodo de cinco años reservándose el derecho de poner término si algunas de las partes lo soliciten.
2. Se acuerda notificar al Director del Colegio el Claro, el acuerdo unánime de este concejo en que se les facilite el salón en los horarios de 18.30 hrs a 20.30 hrs. dos veces por semana, a la Escuela Municipal "Entre Espuelas y Puelche".
3. Se aprobó Modificación Presupuestaria N° 9 del 26.12.2012. por M\$14.175 para cancelación de incentivo Ley 20645 de planta y a contrata del Depto de Salud con su respectivo respaldo de nómina de trabajadores y ley donde se aprueban el otorgamiento de este beneficio.
5. Se aprobó Modificación Presupuestaria N° 32 del 27/12/2012. del Depto de Adm. y Finanzas, por M\$ 141 correspondiente a la devolución de Decreto Exento N° 2122.
6. Se aprobó la Solicitud de Enjey de fecha 19/12/2012 dirigido por el Sr. Mauricio Maurel Tassara Gerente General, donde solicita al Honorable concejo, liberar el cobro de entradas durante Enero y Febrero 2013 hasta las 20 horas y cobro de \$ 1000 a partir de esa hora, y desde Marzo a Diciembre 2013 mantener el cobro de \$ 1000 en todo horario.
7. Aprobada por unanimidad por Honorable Concejo la autorización para otorgar patente MEF al Sr. Marcelo González Espinoza, patente de restaurante diurno y nocturno acogido a la ley 19.749, para funcionar en inmueble camino a Caburgua km 10, sector de Metreñehue, carpeta exhibida ante el concejo.



8. Ord. N° 107 del 27/12/2012 de la Sra. Gloria Sanzana, con la solicitud de aprobación o rechazo de Rol de patentes, para la renovación del periodo Enero – Julio 2013 con el respectivo detalle de ellas, como se indica en análisis, detallado en la presente Acta. 9. En el punto 1 roles de patentes de alcoholes que se encuentran en condiciones de ser renovadas cumple con lo establecido en la ley de alcoholes. Por la unanimidad del H. Concejo Municipal aprueba renovar las Patentes de Alcohole que según informe de Rentas y patentes cumplen con todas las disposiciones legales.

Se Acuerda caducar los roles de patentes que a continuación se señalan por no estar cumpliendo con la ley de Alcoholes.

40571 Por Morosidad

40305 Por Morosidad

40324 Por Morosidad

40425 Insfo Sport Local no existe demolido

40058

40517 Supermercado Mauro

40393-40394 Perdida calidad MEF Rosa Otilia Muñoz Quintana.

Se aprueba renovar la patente Rol 40039 con observación de la DOM

Se aprueba renovar los Rolos 40315 40452 40190 sujeta a plazo para subsanar observaciones de la Dirección de Obras Municipales al 10 de enero 2013.

Se aprueba no renovar la patente Rol 40001 40381

Se aprueba renovar las patentes Rol 40563 40564, sujeta a plazo para subsanar observaciones de la Dirección de Obras Municipales al 10 de enero 2013.

Se acuerda no renovar patente Rol 40304 40087.

Se acuerda no renovar la patente Rol 40301

Se acuerda renovar la patente Rol 40442, 40315 40452 40190, sujeta a plazo para subsanar observaciones de la DOM al 10 de enero 2013.

El concejo acuerda renovar el resto del Rol de Patentes de Alcoholes que no han entregado la documentación correspondiente, condicionado a la entrega de la documentación, y cumplimiento de las disposiciones legales vigentes antes del 31.01.2013.

9.- Se aprueba la Modificación a la Ordenanza General de Pucon correspondiente al año 2013 en los siguientes puntos:

Art. 41: eliminar todo el artículo.

Art. 45: agregar concepto por cobro de “aprobación de cambio de destino” en 1 UTM

Art.71: en el punto relacionado con el uso de BNUP para instalación de terrazas, eliminar la expresión “y otros” y reemplazar por “y gelaterías”. Eliminar cobro por temporada invierno, y rebajar derechos temporada de verano (próximo año)

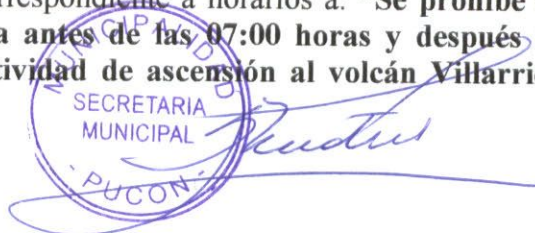
Art. 71 BIS: Modificar redacción del artículo, para señalar que se autoriza el uso de terrazas en BNUP en locales con patentes de Restaurante fuente de soda cafetería y gelaterías con o sin venta de alcoholes de lunes a domingo y festivos hasta las 02:00 am

Art.118: agregar en la redacción después de “o puedan perturbar la tranquilidad” la expresión “nocturna”, y agregar lo siguiente” (locales) que alteren el giro de su patente”.

▲ **Art. N° 149 letra E):** cambiar Nota a: “La visa de trabajo debe ser presentada por los postulantes examinados aprobados al momento de retirar su licencia correspondiente”. Además agregar dicha NOTA al Art. No 89.

▲ **Art. N° 150 letra B) 1:**

- Cambiar todo el párrafo correspondiente a horarios a: “Se prohíbe el ingreso al parque nacional Villarrica antes de las 07:00 horas y después de las 15:00 horas por efecto de la actividad de ascensión al volcán Villarrica, así como



también la pernoctación en sus faldeos.”

- Agregar al primer párrafo en cuanto a relación guía / asistente / pasajeros, después de “la expedición de 4 a 15 pasajeros un asistente”: **“salvo para 7 pasajeros se requieren 1 guías y dos asistente.”**
 - Agregar en ese mismo párrafo, antes del máximo de 24 personas por empresa, que **“la cantidad máxima de pasajeros por empresa se limitara al número de equipo completo aprobado en la revisión técnica correspondiente, con un tope de 24 personas por empresa”**. Por tema de Seguridad.
 - **El Sr. Presidente se inhabilita Art. 2 Ley 19.880.**
- ▲ **Art. N° 150 letra B) 1, B) 2 y B) 3: agregar mochila.**
 - ▲ Art. N° 150 Letra H) b) dice Disponer de una frecuencia de radio autorizada por la SEREMI de Transporte y equipos móviles para cada uno de los guías participantes., debe decir **“Disponer de unan frecuencia de radio autorizada por la SEREMI de Transporte, y/o sistema de comunicación eficiente y de largo alcance como por ejemplo celular, y equipos móviles para cada uno de los guías particulares”**. equipos móviles
 - ▲ Art. No 89 punto 4 sobre licencia guía de Hidropteríneo, **agregar letra c) “para operar como guía de hidropteríneo en ríos de grados I a III, se debe demostrar un año de experiencia como tal haber sido guía de rafting o callaquista en ríos de grado I a III.”**
 - ▲ **Art. 89 letra a) número I) a: “Acreditar curso primeros auxilios vigente(tres años) reconocido por un organismo del estado o internacional con un mínimo de 36 horas”**
 - ▲ **Art. 89 letra a) agregar número IV) : “Acreditar curso de rescate vigente (tres años) en aguas blancas reconocido por un organismo del estado o internacional”**
 - ▲ **Art. 89 letra a) agregar número V) : “Examen práctico y físico que consta en maniobras de volcamiento y ejercicios de natación en el río”.**
 - ▲ Se acuerda incorporar las exigencias para ser guía de CANOPY, la que será incorporada en la Ordenanza Municipal General.

10.-Se acuerda hacer llegar los puntos varios que no se vieron en esta sesión, al Sr. Alcalde y Sr. Rodrigo Ortiz, a través de correo electrónico.

María Victoria Román
Secretaria Mun. Sub.

Carlos Barra Matamala
Alcalde

